



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002813

Fecha: 30/11/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se revoca un acto administrativo de traslado de una docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Mediante el Decreto 2020070002423 del 14 de octubre de 2020, fue trasladada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la docente **MADELEINE CATAÑO SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.355.732**, vinculada en Propiedad como Docente de aula, Básica Primaria, para La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, sede El Yarumo del municipio de Girardota, población mayoritaria en reemplazo de la señora Beatriz Eliana Valencia Ochoa, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.754.388, quien pasa a otro Municipio, la señora Cataño Sánchez como Docente de aula, Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Las Vargas, sede La Quebra del municipio de Betulia, población mayoritaria.

* Mediante solicitud allegada al correo electrónico institucional con fecha del 19 de octubre de 2020, la señora **MADELEINE CATAÑO SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.355.732**, declina el traslado por motivos familiares; lo que hace necesario darle continuidad en el Centro Educativo Rural Las Vargas, sede La Quebra del municipio de Betulia, población mayoritaria, siendo necesario revocar el acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2020070002423 del 14 de octubre de 2020, acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la docente **MADELEINE CATAÑO SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.355.732**, vinculada en Propiedad como Docente de aula, Básica Primaria, para La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, sede El Yarumo del municipio de Girardota, población mayoritaria en reemplazo de la señora Beatriz Eliana Valencia Ochoa, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.754.388, quien pasa a otro Municipio, la señora Cataño Sánchez como Docente de aula, Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Las Vargas, sede La Quiebra del municipio de Betulia, población mayoritaria y darle permanencia como Docente de aula, Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Las Vargas, sede La Quiebra del municipio de Betulia, población mayoritaria; donde viene laborando sin interrupción; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **MADELEINE CATAÑO SÁNCHEZ** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		27/11/20
Revisó:	Maria Elena Vélez Zapata Profesional Especializado		24/11/20
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría Auxiliar Administrativa		24/11/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.